

Colegios de abogados

PASOS SIN HUELLAS

I. BERMÚDEZ DE CASTRO

Una cosa es ser licenciado o graduado en Derecho y otra, abogado. Para poderte presentar como letrado y ejercer en tribunales es preceptivo colegiarte en cualquiera de los colegios de España tras pasar el correspondiente examen de acceso a la abogacía y, en caso de proceder de un grado y no de una licenciatura, realizar el oportuno máster de acceso. Tras todas estas pruebas, muchos se preguntan si en la práctica realmente sería necesario estar colegiado para ejercer la profesión. Mi opinión no puede ser otra que necesario tal vez no, pero muy conveniente, sí. Tu **colegio profesional**, como pasa

en todas las profesiones, acaba siendo una prolongación de tu despacho. A él acudes un día sí y otro también a preguntar las cosas más nimias o, por el contrario, muy importantes. En muchas ocasiones es más que fundamental su asesoramiento para no meter la pata, siendo sus funcionarios, por la confianza que acabas teniendo con ellos, unos compañeros más. También, todo hay que decirlo, es el órgano corrector de miembros que no actúan con la ética suficiente, lo que redundaría en beneficio de todos. ¿Es caro? Tal y como están los precios, en absoluto. Al mes, una comida sin buen vino en un restaurante de los de andar por casa. Siempre que le pedí alguna aclaración a Tuto y a Jose, mi decano y el secretario técnico de mi colegio, me fui con mis dudas aclaradas.